



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular REGULACIONES MONETARIAS - RE-MON - 1 - 225. Apoyo financiero por insuficiente crecimiento de depósitos a tasa no regulada. Modificación del límite de endeudamiento

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adopto la siguiente resolución:

- “ - Ampliar al 100% de la responsabilidad patrimonial computable informada por la entidad demandante en la última Fórmula 2966 presentada a esta Institución antes de cada solicitud de fondos, la relación fijada para el saldo de deuda en concepto de apoyo financiero destinado a entender un insuficiente crecimiento de depósitos a tasa no regulada”.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Eduardo G. Castro
Gerente de Financiación y
Estudios del sistema
Financiero

Néstor J. Taró
Subgerente General